

**INFORME N° 001-2025-FMV-1 / CS – AS N° 008-2025-FMV-1 derivada de CP N° 012-2024-FMV**

Para : **YANIRA MARGARITA LOZANO MEZA**  
Gerente de Administración  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

De : **KATHERINE VICTORIA VALENCIA TOMAS**  
Presidente de Comité  
AS 008-2025-FMV derivada de CP N° 012-2024-FMV

Asunto : Declaratoria de Desierto

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 008-2025-FMV-1 derivada de  
CONCURSO PÚBLICO N° 012-2024-FMV  
Contratación de Servicio de Evaluación de Documentos para el  
Otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en la Modalidad de  
Aplicación de Construcción en Sitio Propio

Fecha Elaboración : San Isidro, 16 de mayo de 2025

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, a fin de informar que el procedimiento de selección de la referencia ha sido declarado desierto debido a que no existieron ofertas validas.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hacemos de vuestro conocimiento la justificación y causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, a fin de que se adopten las medidas correctivas antes de proceder a convocar nuevamente, conforme al siguiente detalle:

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 14 de abril de 2025, se publica la convocatoria del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2025-FMV-1 derivada de CONCURSO PÚBLICO N° 012-2024-FMV para la Contratación de Servicio de Evaluación de Documentos para el Otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en la Modalidad de Aplicación de Construcción en Sitio Propio en el portal web del SE@CE con un valor estimado ascendente a S/ 595,000.00 (Quinientos noventa y cinco mil con 00/100 Soles).
2. Conforme cronograma del procedimiento, con fecha 28 de abril de 2025 se registró en la plataforma del SE@CE el pliego de absolución de consultas y/u observaciones, así como las bases integradas del procedimiento de selección.
3. Conforme cronograma del procedimiento, al 05 de abril de 2025 se registraron en la plataforma del SE@CE un total de dieciséis (16) participantes con estado valido, conforme al siguiente detalle:



Entidad convocante	FONDO MIVIVIENDA S.A.
Nomenclatura	AS-SM-8-2025-FMV-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL EN LA MODALIDAD DE APLICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO
Número de Contratación	FM-2024-494

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

[Buscar](#) [Limpiar](#)

[Regresar](#)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10401878560	DIAC CUEVANA ALEXANDER ANTONIO	15/04/2025	Válido		15/04/2025	10401878560	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>
2	Proveedor con RUC	10727782674	CUEVANA CALVO MIGUEL ANDREE	16/04/2025	Válido		16/04/2025	10727782674	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>
3	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	18/04/2025	Válido		18/04/2025	20448121349	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>
4	Proveedor con RUC	20503016649	VILLA INGENIEROS E.I.R.L.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20503016649	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>
5	Proveedor con RUC	20513799269	CORNERSTONE GROUP S.A.C.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20513799269	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>
6	Proveedor con RUC	20515012762	TAILOR SAC	18/04/2025	Válido		18/04/2025	20515012762	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>
7	Proveedor con RUC	20529271370	SANXIDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20529271370	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>
8	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	03/05/2025	Válido		03/05/2025	20601483085	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>
9	Proveedor con RUC	20602227023	MEGACCION ANIMACION DE EVENTOS E.I.R.L.	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20602227023	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>
10	Proveedor con RUC	20603952074	CVK INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20603952074	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Entidad convocante	FONDO MIVIVIENDA S.A.
Nomenclatura	AS-SM-8-2025-FMV-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL EN LA MODALIDAD DE APLICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO
Número de Contratación	FM-2024-494

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

[Buscar](#) [Limpiar](#)

[Regresar](#)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20605400532	ICAGHA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20605400532	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>
12	Proveedor con RUC	20605966200	CENTRO DE ESPECIALIZACION Y DESARROLLO EN ESTADISTICA, CIENCIAS SOCIALES E INGENIERIA S.A.C. - CERDESI	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20605966200	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>
13	Proveedor con RUC	20606208309	THERMOIDKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/05/2025	Válido		03/05/2025	20606208309	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>
14	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/05/2025	Válido		01/05/2025	20609833344	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>
15	Proveedor con RUC	20613708813	INVERSIONES MANBOX S.A.C.	02/05/2025	Válido		02/05/2025	20613708813	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>
16	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	03/05/2025	Válido		03/05/2025	20613921002	<a href="#">🔍</a> <a href="#">🗑️</a>

10 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 11 a 16. Página 2 / 2.

4. Según cronograma del procedimiento, con fecha 06 de mayo de 2025 se presentaron a través de la plataforma web del SE@CE dos (2) ofertas:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	FONDO MIVIVIENDA S.A.
Nomenclatura :	AS-SM-8-2025-FMV-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL EN LA MODALIDAD DE APLICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL EN LA MODALIDAD DE APLICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO			
20603952074	CVK INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	06/05/2025	22:30:23	Electronico
20503016649	VILLA INGENIEROS E.I.R.L.	06/05/2025	23:36:00	Electronico

5. Durante la etapa de admisión de ofertas se procedió con la revisión integral de las ofertas presentadas, teniéndose las siguientes observaciones, conforme el siguiente detalle:

#### A) VILLA INGENIEROS E.I.R.L

Dentro de la Oferta Técnica presentada se encontraron las siguientes observaciones:

- En el documento donde se indica que: Los profesionales que conforman el equipo técnico acreditado ante el FMV, no deben prestar ni haber prestado servicios a Entidades Técnicas registradas para la ejecución de la VIS en el marco del Programa Techo Propio, ni haber formado parte de ellas, por lo menos cinco (05) años antes a la postulación del presente servicio, que se entiende por la fecha de presentación de oferta del procedimiento de selección, lo cual será materia de verificación por el FMV, a través de la información proporcionada en el Formato de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Presentación - Anexo N°04 (TDR), al momento de la presentación de ofertas, además del respectivo Curriculum Vitae:

- En el formato 4 de Manuel Chira se encuentra el DNI incorrecto.
- En los formatos 4 de Manuel Chira, Vanessa Fuentes, Jorge Cabello y Yosselin Salazar no contiene la firma de estas personas.
- En formato 4 de Manuel Chira falta colocar N° de RUC de todas las personas jurídicas de experiencia laboral.
- En formato N° 4 de Vanessa Fuentes especificar la profesión de bachiller que declara.
- En CV de Manuel Chira, Luis Espiritu debe indicar la experiencia laboral, para verificar que el tiempo de experiencia laboral sea compatible con su formato N° 4.
- Según formato N° 4 de Manuel Chira no cumple con la experiencia laboral específica mínima de 02 años.
- En CV de Miguel Romero especificar la entidad que corresponde al tiempo laboral en MINEDU, declarado en formato N° 4 y especificar funciones. El tiempo de experiencia laboral declarado en formato N° 4 no cumple con 2 años mínimo de experiencia laboral específica para el perfil de revisor, en CV indica mayor tiempo de experiencia laboral.
- En formato N° 4 de Jorge Cabello no es compatible el tiempo laboral específico de acuerdo a CV, hay un corte de tiempo.
- En formato N° 4 de Yosselyn Salazar no es compatible el tiempo laboral específico de acuerdo a CV, de ser el caso, no cumple con la experiencia laboral específica mínima de 02 años.
- En todos los casos, la experiencia específica no indica que sea en edificaciones.

Ante ello no se están cumpliendo con las condiciones previstas en el anexo, por lo que conforme el Art. 60 RLCE, con fecha en fecha 08.05.2025 a través del SEACE se registra el acta de observación, otorgándole el plazo de 1 día hábil para que se proceda a su subsanación.

En fecha 12.05.2025 se procede con la verificación de la subsanación de documentos y se evidencia que se cumplió con lo solicitado.

Al ser un requisito requerido por el área usuaria para la etapa de admisión de ofertas, se les traslada vía correo electrónico la subsanación a fin de que puedan validar de ser el caso si con ello cumple o no lo requerido.

El área usuaria, mediante correo adjunta su revisión (archivo en Excel) y se precisa lo siguiente:

- En el formato 4 de Manuel Chira se encuentra el DNI incorrecto. SUBSANÓ.
- En los formatos 4 de Manuel Chira, Vanessa Fuentes, Jorge Cabello y Yosselin Salazar no contiene la firma de estas personas. SUBSANÓ.
- En formato 4 de Manuel Chira falta colocar N° de RUC de todas las personas jurídicas de experiencia laboral. SUBSANÓ.
- En CV de Manuel Chira, Luis Espiritu debe indicar la experiencia laboral, para verificar que el tiempo de experiencia laboral sea compatible con su formato N° 4. En CV de Manuel Chira respecto a experiencia laboral, ninguno constituye experiencia referente a edificaciones, por lo que no se considera como experiencia válida, y no se considera la experiencia agregada en formato N° 4 y CV, pues no fue materia de observación. En formato N° 4 y CV de Luis Espiritu no subsanó la observación realizada.
- Según formato N° 4 de Manuel Chira no cumple con la experiencia laboral específica mínima de 02 años. No se considera la experiencia agregada en formato N° 4, por no ser declarada inicialmente.
- En CV de Miguel Romero especificar la entidad que corresponde al tiempo laboral en MINEDU, declarado en formato N° 4 y especificar funciones. El tiempo de experiencia laboral declarado en formato N° 4 no cumple con 2 años mínimo de experiencia laboral específica para el perfil de revisor, en CV indica mayor tiempo de experiencia laboral. Observaciones subsanadas parcialmente, en CV no especificó que el periodo laborado del 2021 al 2023 en MINEDU declarado en formato N° 4, y sus funciones, lo aclaró sólo en formato N° 4. El tiempo de experiencia agregado en ítem 3 de su formato N° 4 difiere con la entidad mencionada en su CV.





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-FMV-1 Derivada de CP N° 012-2024-FMVCONCURSO PÚBLICO N° 012-2024-FMV

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL EN LA MODALIDAD DE APLICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO

N°	Postor	Descripción	Cantidad	Valor Estimado Unitario	Valor estimado total	FACTOR DE EVALUACIÓN				Puntaje Total	Orden de Prelación				
						PRECIO (Hasta 100 puntos)									
						Monto unitario ofertado	Monto ofertado subtotal	Monto ofertado total \$/	Puntaje						
1	CVK INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Servicio de evaluación de documentos para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio	35,000	S/.	17.00	S/.	595,000.00	S/.	13.50	S/.	472,500.00	S/.	472,500.00	100.00	1er. LUGAR

**Nota:**  
Se realizó la verificación del estado de vigencia del RNP y de habilitación para contratar con el Estado del postor en la página web del OSCE, estando conforme

**Observaciones:**  
1. Teniendo de conocimiento de las ofertas económicas propuestas por los postores, se establece el orden de prelación y se procederá a realizar la calificación de los requisitos establecidos en las Bases integradas a la oferta del postor que ocupó el 1°



Firmado digitalmente por:  
IRIARTE FREITAS Patricia  
Gabriela FAU 20414071773 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 12/05/2025 17:46:13-0500

PATRICIA GABRIELA INUARIE FREITAS  
Primer Miembro  
AS 008-2025-FMV derivada de CP N° 012-2024-FMV



Firmado digitalmente por:  
DIAZ FALCON Lucia  
Elizabeth FAU 20414071773 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 12/05/2025 17:32:10-0500

LUCIA ELIZABETH DIAZ FALCON  
Segundo Miembro  
AS 008-2025-FMV derivada de CP N° 012-2024-FMV



Firmado digitalmente por:  
VALENCIA TOMAS Katherine  
Victoria FAU 20414071773 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 12/05/2025 17:42:59-0500

7. Una vez concluida la etapa de evaluación y obtenido el puntaje correspondiente, se procede con la etapa de calificación de ofertas, donde de revisión del cumplimiento de los requisitos presentados por el postor CVK INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION E.I.R.L., este queda descalificado, conforme el siguiente detalle:



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-FMV-1 Derivada de CP N° 012-2024-FMVCONCURSO PÚBLICO N° 012-2024-FMV

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL EN LA MODALIDAD DE APLICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO

N°	Postor	REQUISITOS DE CALIFICACION			Resultado			
		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FORMACION ACADEMICA					
1	CVK INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	<p><b>COORDINADOR (01)</b></p> <p>03 años de experiencia como supervisor o jefe o líder en formulación de gestión de proyectos o ejecución de proyectos o proyectos de inversión o expedientes técnicos o ejecución de obra o JEFE DE PROYECTOS O JEFE DE SUPERVISIÓN O COORDINADOR DE OBRA O GERENTE DE PROYECTOS EN LA ELABORACIÓN O SUPERVISIÓN O EVALUACIÓN O REFORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS O PROYECTOS DE EDIFICACIONES, en el rubro de vivienda del sector público o privado</p>	<p><b>COORDINADOR (01)</b></p> <p>Título Profesional en la carrera de Arquitectura y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería Industrial</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trecientos mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria en la actividad objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Esta experiencia se validará antes de la firma del contrato.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Recibo de información o verificación o procesamiento de información o datos o análisis de información de documentos o verificación o residencia o supervisión o ejecución de obras o de proyectos de edificación o revisión de expedientes técnicos de obras O ELABORACIÓN Y/O SUPERVISIÓN Y/O EVALUACIÓN Y/O REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS Y/O PROYECTOS DE EDIFICACIONES</p>	Cumple	Cumple	NO ACREDITA	DESCALIFICADO

**OBSERVACIONES:**

- Teniendo de conocimiento del orden de prelación y se procede a realizar la calificación de los requisitos establecidos en las Bases Integradas a las ofertas de los postores que ocuparon el 1° y 2° lugar.
- Al contar el comité con 2 de sus miembros con conocimiento técnico puesto que pertenecen al área usuaria no fue necesario remitir los documentos presentados que acreditan el cumplimiento de los requisitos de calificación al área usuaria, puesto que fueron validados por ellos indicando que cumplen con lo solicitado en los requisitos de calificación establecidos en las Bases Integradas.
- Se DESCALIFICA al postor CVK INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION E.I.R.L. debido a que No cumple con acreditar el requisito de Calificación EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD conforme lo requerido en las bases integradas del procedimiento.



Firmado digitalmente por:  
IRIARTE FREITAS Patricia  
Gabriela FAU 20414071773 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 12/05/2025 17:46:39-0500

PATRICIA GABRIELA INUARIE FREITAS  
Primer Miembro  
AS 008-2025-FMV derivada de CP N° 012-2024-FMV



Firmado digitalmente por:  
VALENCIA TOMAS Katherine  
Victoria FAU 20414071773 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 12/05/2025 17:43:15-0500

KATHERINE VICTORIA VALENCIA TOMAS  
Presidente de Comité  
AS 008-2025-FMV derivada de CP N° 012-2024-FMV



Firmado digitalmente por:  
DIAZ FALCON Lucia  
Elizabeth FAU 20414071773 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 12/05/2025 17:32:24-0500

LUCIA ELIZABETH DIAZ FALCON  
Segundo Miembro  
AS 008-2025-FMV derivada de CP N° 012-2024-FMV





## **Motivos de descalificación de la oferta del postor CVK INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION E.I.R.L.:**

De la revisión de los requisitos de calificación Se DESCALIFICA al postor debido a que No cumple con acreditar el requisito de Calificación EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD conforme lo requerido en las bases integradas del procedimiento.

8. Al no contar con ofertas validas se procedió a declarar desierto el procedimiento de selección, por lo que con fecha 12 de mayo de 2025 se suscribe el Acta de Desierto según las razones expuestas y, se publica en el portal web del SE@CE el mismo día de producida, según lo establecido en el numeral 65.8 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
9. Se ha determinado que las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento fueron atribuibles a los postores, debido a que es estos no cumplieron con presentar sus ofertas conforme las condiciones establecidas en las bases integradas de la presente convocatoria.

## **II. ANÁLISIS**

1. Se respetaron los plazos establecidos en la normativa de contrataciones para la contratación de una **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**.
2. Se registraron dieciséis (16) participantes en el procedimiento de selección a través del SEACE donde todos tenían condición de válido, de los cuales dos (02) presentaron oferta.
3. Conforme lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado al no contar con ofertas validas se procedió a declarar desierto el procedimiento de selección.
4. El numeral 65.2. del del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

De conformidad con lo estipulado en el numeral 65.2 del artículo 65 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procede a justificar y evaluar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, conforme al siguiente detalle:

- 4.1 Causas imputables los postores en el procedimiento de selección, debido a que no presentaron sus ofertas de manera correcta, conforme las bases integradas del procedimiento de selección.

Cabe precisar que, el detalle de dichas causas se encuentra indicados en los numerales 5 y 7 de los antecedentes del presente informe.

## **III. CONCLUSIONES**

1. El reglamento de la ley de contrataciones del estado indica que el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o, cuando no exista ninguna oferta válida, como es el presente caso.
2. Conforme lo expuesto en el presente informe, enmarcado en la normativa de contrataciones del estado, la declaratoria de desierto se debió a que no existieron ofertas válidas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. De conformidad con lo estipulado en el numeral 65.2 del artículo 65 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procede a justificar y evaluar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, conforme al siguiente detalle:



- 3.1 Causas imputables los postores en el procedimiento de selección, debido a que no presentaron sus ofertas de manera correcta, conforme las bases integradas del procedimiento de selección.
4. Solicitar al área usuaria comunicó la persistencia de la necesidad de su requerimiento, a fin de realizar una segunda convocatoria bajo las mismas condiciones.
  5. Los plazos establecidos en el procedimiento de selección son los establecidos en la normativa de contrataciones, de realizarse una tercera convocatoria los plazos deberán de realizarse conforme lo establece dicha normativa.
  6. Con la respuesta del área usuaria sobre la persistencia de la necesidad, y proceder con la siguiente convocatoria bajo las mismas condiciones.
  7. Se debe de remitir el presente informe a la Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales para que en el ámbito de sus competencias implementen las acciones indicadas en las conclusiones y recomendaciones del presente documento.

Es todo cuanto tenemos que informar, para los fines del caso.

Atentamente,

**KATHERINE VICTORIA VALENCIA TOMAS**

Presidente de Comité

AS 008-2025-FMV derivada de CP N° 012-2024-FMV